



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 071749724000016

SABANILLA CHIAPAS A 20 DE MAYO DEL 2024

JOSE MAXIMILIANO AVILA MACIAS
PRESENTE

Con fecha **Veintinueve** de **mayo** del **2024** se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el recurrente solicita el acceso a la siguiente información:

A través de este medio, solicito se me proporcione un listado de los miembros del ayuntamiento del municipio de Sabanilla, especificando sus cargos (presidente municipal/síndico/regidor, etc) y el canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, evitando correos genéricos de ayuntamiento o números telefónicos sin extensión.

Esto último se solicita con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia, y dirección de correo electrónico oficiales." SIC

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, por este conducto se acuerda que la solicitud se tiene por atendida a través del presente oficio, de fecha **veinte** de **mayo** de dos mil veinticuatro y suscrito por el **ING. JORGE ESTRADA MENDEZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** del Ayuntamiento de Sabanilla, Chiapas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SABANILLA, CHIAPAS 2021 - 2024



Aludiendo al principio de Máxima publicidad se proporciona el siguiente enlace del formato cargado en el Sistema Nacional de Transparencia (SIPOT) para la consulta de su información solicitada:

<https://www.sabanilla.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/24LTAIPECHF7.xlsx>

también puede verificar el directorio en nuestra pagina oficial en el siguiente enlace:

<https://www.sabanilla.gob.mx/directorio/>

Se informa que en el Municipio no se cuenta con telefonía local y los números móviles particulares de los servidores públicos no son publicados a excepción de su servidor que cuenta con el número **919 111 77 89** para recibir o enviar notificaciones.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud mediante el presente acuerdo y su anexo, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el **Ing. Jorge Estrada Méndez**, Titular de la Unidad de Transparencia del **Ayuntamiento Municipal de Sabanilla**, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en Artículo 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

C.c.p. Expediente